

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la Resolución n° 294/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se autoriza a la Profesora Elda Flora SANDRINI a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que la docente a la que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeña en el Departamento Materias Básicas de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo Consejo Departamental de la Facultad Regional Bahía Blanca aprobando la continuidad de la misma en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

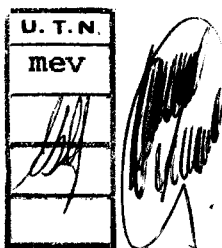
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Profesora Elda Flora SANDRINI (Legajo n° 23.223-3 - L.C.n° 1.192.458) de la Facultad Regional Bahía Blanca, a continuar en actividad por el término de TRES (3) años, como Profesora Adjunta Interina en la asignatura Taller de Ciencias Sociales con MEDIA (0,5) dedicación simple del Departamento Materias Básicas, conforme con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 626/96



Ing. HECTOR CARLOS BRETTE
Rector

LIC. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO